

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO CONVOCA

AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023

CONVOCATORIA CERRADA CONV-003/2023

Fecha de publicación: 15 de septiembre 2023

Se convoca a todo el personal docente de base con categoría de Técnico Académico C 20 horas adscritos a la División Económica Administrativa a participar en el proceso de promoción, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA), publicado el 19 de junio de 2015 en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

La convocatoria se efectúa con el objeto de ocupar la PLAZA VACANTE DE PROFESOR TÉCNICO ACADÉMICO C 30 horas, para atender las necesidades del Programa Educativo de Licenciatura en Diseño y Gestión de Redes Logísticas en el área de conocimiento de Formación Tecnológica en el horario vespertino de 17:00 hrs. a 22:00 hrs. de lunes a viernes y/o sábado de 15:00 a 20:00 horas (el horario a asignar dependerá de las necesidades específicas de cada cuatrimestre). El sueldo bruto mensual es de \$16,791.00 (diez y seis mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)

Mediante Convocatoria cerrada número CONV-005/2022, publicada en fecha 16 de agosto del 2022, se convocó en primera vuelta la presente plaza, declarándose DESIERTA mediante dictamen CD/011/2022 emitido por la Comisión Dictaminadora en fecha 24 de agosto del 2022

DEFINICIÓN

La promoción es el procedimiento mediante el cual el personal académico contratado por tiempo indeterminado, puede obtener un nivel superior, mediante resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente. La promoción se llevará a cabo con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA).

REQUISITOS Y TRÁMITES GENERALES

A. Cumplir con todos los requisitos establecidos en los Arts. 12, 30 y 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

B. El candidato deberá descargar del sitio web institucional www.uteq.edu.mx la convocatoria y los formatos: Anexo de Requisitos REQ-TAC 30 LIC. EN DISEÑO Y GESTIÓN DE REDES LOGISTICAS, Curriculum Vitae y Solicitud de Promoción Docente (SPD) para su llenado.

C. Los documentos para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria se entregarán en copia, debiendo presentar los originales para el debido cotejo por la Subdirección de Recursos Humanos relacionados, ordenados y completos, de conformidad con el artículo 44 del RIPPPA. De no entregar los documentos relacionados, ordenados y completos de acuerdo al

contenido de la presente convocatoria los documentos no serán recibidos, por el área de Recursos Humanos.

La documentación debe presentarse en un sobre no cerrado, cuya carátula será la Solicitud de Promoción Docente (SPD), misma que será sellada como parte del proceso de recepción de la documentación y de la cual el candidato recibirá una copia.

D. El plazo para la recepción de documentos es de cinco días hábiles, de conformidad con el Art. 46 del RIPPPA, el cual será del 18 al 22 de septiembre del 2023, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, mismos que serán entregados personalmente o a través de un tercero con carta poder simple, (en caso de incapacidad).

Para la recepción, el candidato deberá solicitar una cita vía correo electrónico a la titular de la Subdirección de Recursos Humanos eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx para la revisión, entrega y en su caso cotejo de la documentación, respetando la fecha y hora asignada; misma que se llevará a cabo en el edificio de Rectoría de la UTEQ en Av. Pie de la Cuesta # 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro.

E. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia laboral, deberán ser emitidos por la institución o empresa en donde desempeñó dicha actividad y contar con firma autógrafa.

F. El candidato deberá tramitar y solicitar mediante correo electrónico:

1.- La entrevista y la exposición oral o en su caso práctica al Director de la División a la que pertenece, jorge.cervantes@uteq.edu.mx

2.- La Constancia de no impugnación, juicio o recurso de inconformidad vigente a la titular de la Dirección Jurídica (veronica.mejia@uteq.edu.mx).

3.- Constancia Laboral con puestos desempeñados y antigüedad en la UTEQ a la titular de la Subdirección de Recursos Humanos eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx.

G. El candidato deberá presentar a la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ, su Solicitud de Promoción Docente (SPD) firmada, con el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los requisitos establecidos en el RIPPPA y en la presente convocatoria.

H. La Subdirección de Recursos Humanos informará vía oficio al Presidente de la Comisión Dictaminadora, los nombres de los candidatos que cumplieron con la totalidad de los requisitos a establecidos en la convocatoria, adjuntando la documentación de cada uno para su evaluación y dictaminación correspondiente.

I. La documentación entregada por los candidatos, una vez dictaminada, será resguardada por la Subdirección de Recursos Humanos y no será devuelta a los participantes.

EVALUACIONES

A. Para tener derecho a la evaluación de sus documentos, los interesados deberán tener al menos 2 años de labores ininterrumpidas en la plaza inmediata anterior a la concursada (Art. 44 RIPPPA), lo cual se acreditará mediante constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos que contenga el historial laboral del candidato.

B. Cubierto el requisito señalado en el A, el candidato deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los Art. 12 y Art. 30 del RIPPPA.

RESULTADOS

A. La Comisión Dictaminadora dentro de un plazo de hasta (15) quince días hábiles siguientes contados a partir del día en que obre acuse de recibo de la documentación remitida por la Subdirección de Recursos Humanos deberá dictaminar sobre la evaluación de promoción.

De conformidad con el Art. 48 del RIPPPA, el Presidente de la Comisión Dictaminadora turnará mediante oficio al Rector, el dictamen definitivo, quién lo turnará al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de

la Universidad, para que notifique por escrito a los concursantes, teniendo un periodo para lo anterior de (5) cinco días hábiles, al momento de la notificación, se entregará los siguientes documentos: Dictamen de Cumplimiento de Requisitos (GR-F-07), Parámetros de Evaluación para TAC C (GR-F-23), Anexo Parámetros de Evaluación para TAC C, Entrevista con el Director (GR-F-05) y la Evaluación clase modelo (GR-F-06).

La Subdirección de Recursos Humanos, le hará saber a el (los) concursante(s) que cuentan con 8 días hábiles posteriores a la notificación, para impugnar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora ante la autoridad competente.

B. Una vez notificado el dictamen a los concursantes, en caso de duda, inconformidad o aclaración, solicitarán audiencia con los integrantes de la comisión dictaminadora, previa cita por correo electrónico que se haga a su presidente, para que éste convoque a los integrantes de la misma y reciban a la brevedad al concursante.

C. Transcurrido el periodo de 08 días hábiles a la notificación de los concursantes, sin que se hubiere notificado por parte de la autoridad competente la radicación de inconformidad, se le asignará la plaza al concursante declarado por la Comisión Dictaminadora como ganador de la promoción, previa autorización del Rector, de manera EVENTUAL hasta por un periodo de 6 meses, transcurrido dicho periodo sin que se hubiere recibido notificación o emplazamiento por parte de la autoridad competente relativa a la inconformidad del resultado de la presente convocatoria, se asignará de manera DEFINITIVA la plaza al concursante declarado ganador.

D. Para el caso de que se hubiere recibido emplazamiento o notificación de la autoridad competente relativa a la inconformidad de algún concursante de la presente convocatoria, y mientras la acción judicial no concluya, continuará ocupando de manera EVENTUAL la plaza, el concursante declarado ganador por la Comisión Dictaminadora.

E. En caso de ser candidato único y sea declarado ganador, la Subdirección de Recursos Humanos asignará de manera inmediata a la notificación, la plaza concursada y realizará los ajustes salariales correspondientes.

F. Los candidatos que participen en más de una convocatoria, solo podrán interponer un recurso de inconformidad en una de ellas.

G. La Subdirección de Recursos Humanos publicará el resultado de la convocatoria en los términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Para cualquier información relacionada con la Convocatoria, contactar al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos.

Acordamos de conformidad y por unanimidad los miembros de la:

COMISIÓN DICTAMINADORA


DR. JOSÉ ANTONIO CABELLO GIL
Presidente


M. en C. ERIKA JOSEFINA ARENAS BERNAL
Secretaria


M. en C. SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal


M. en A. BENJAMÍN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Vocal

Visto Bueno


M. en C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ
Rector

La presente hoja de firmas es la última página de la Convocatoria CONV-003/2023 de la División Económica Administrativa.